

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 284/2018.

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 284/2018.

Negociado: 2.

NIG: 2906744420180003542.

De: Mutua Universal.

Abogado: Francisco Javier Sánchez Garrucho.

Contra: Fogasa.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 284/2018 a instancia de la parte actora Mutua Universal contra Fogasa sobre Impug.actos admvos. mat.laboral/SS, no prestacional se ha dictado Resolución de fecha 13.11.18, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Recibido exhorto del Juzgado de Sevilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido,

Acuerdo:

- Suspender el señalamiento previsto para el día 20.11.18 y señalarlo nuevamente para celebración de los actos de conciliación y/o juicio el próximo día 23 de abril de 2019 a las 10:50 horas de su mañana.

- Citar a la codemandada Mediterráneo Lounge Bar X Copias, S.L., a través de edictos que se publicarán en el BOJA.

Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de citación y notificación al demandado Mediterráneo Lounge Bar, Otman El Gharbaoui y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente

para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»